



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Vigilancia
SuperTransporte



ISO/IEC 17020:2012
21-CD-A-091



CDA CARMOTOS NRE
Av. Carrera 86 # 13A-46/75, Bogotá, D.C.
Régimen, D.C.
Nro 301-448 8844-6 Tel: 310860084
gerencia@cdaarmotos.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad
2025-06-26	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP	CC (X) NT () No. 909883506
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad
CVA 69 N 64F 19	673190517125	BOGOTÁ, D.C.
Código Electrónico		Departamento
ANDRESSUAREZ7826@GMAIL.COM		BOGOTÁ, D.C.

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TITENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHÍCULO

País	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
COLOMBIA	COLOMBIA	PÚBLICO	CAMIONETA	NISSAN	NRE
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	Vitro o Chasis
2020	10027209230	2019-06-17	BLANCO	GASO ELÉC	KNACB61CGLS279673
No de motor	Tipo motor	Cilindrada (cc/di) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
GALEK3470050	Encendido Por Chispa	1580	178800	4	SI (X) NO ()
Patencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha Vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha vencimiento GNV	
138	WAGON	2026-12-12	SI (X) NO () NA (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / Inclinación de los Luces (Flejos, Altas Antirrábida / Exploradores)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo (Rango)	Unidad	Simulacro (si) (no)
Flejos (x)	Derecha(s)	Intensidad	5.55		2.5	lux	no
	Inclinación		1.59		(0.5,3.5)	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	18.0		2.5	lux	no
	Inclinación		2.86		(0.5,3.5)	%	
Altas (x)	Derecha(s)	Intensidad	44.9			lux	si
	Inclinación		34.3			lux	si
Antirrábida (x) / Exploradora (x)	Derecha(s)	Intensidad	8.48			lux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	9.44			lux	no
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	79.2		Mínimo 225	Unidad lux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantero	Valor	Delantero	Valor	Trasero	Valor	Trasero	Valor	Mínimo	Unidad
Izquierda	66.5	Derecha	62.0	Izquierda	62.2	Derecha	61.7	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desbalanceo	Rango (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3165	4468	N	Eje 1	3133	4280	N	1.01	(20,30)	30	%
Eje 2	1071	3272	N	Eje 2	1075	2890	N	0.37	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		(20,30)	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		(20,30)	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		(20,30)	30	%
Eficacia Total			55.7			Mínimo 90			Unidad %		

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza			Peso			Unidad		
17.3*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1362	7740	N	Sumatoria Derecho	1207	7145	N	

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Mínimo	Unidad
-1.67	0.03				± 10	mm

8. DEPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Temple normalizado de la Llama	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	± 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Buenos vehículos a motor Bencina o Hidrogeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T									
Monóxido de Carbono				Óxido de Carbono				Óxido Nitroso	
(ppm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	(Norma)	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad
Rotenil	832	0.01	0.80	%	15.1	7	%	0.00	5
Oruceno	2391	0.01	0.80	%	15.1	7	%	0.05	5
Vehículo con catalizador (59) (NO) (NA)				Valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura				°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura Ambiente				°C	
				Humedad Relativa				%	
				22.6					
				44.4					

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)	Resultado		
Rotenil	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	estándar	Unidad
					°C	°C	°C	°C	%		mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6212 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parques de mano) con una eficacia inferior al 18 %.	Frenómetro	X
		TOTAL	0 1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4963, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
		TOTAL	0 0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
		TOTAL	0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	1.64	4.27				
DERECHA	1.68	3.66				2.03

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4963, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI X NO	Nº Consecutivo RUNT:	(A)182048207
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Sólo para vehículos de este tipo)			
APROBADO:	SI NO		

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Motociclos y Cuatriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motociclos, Cuatrimotos y Triciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuatriciclos, Cuatrimotos, Triciclos
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FURASOCADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

1. Presión de llantas

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	37.8	37.3				
DERECHA	37.6	37.0				37.3

Resultado para la prueba de Emisiones Audibles (Ruido Escape=72.8)

- Tipo de combustible con el que se hizo la prueba: GASOLINA

Convertidor Catalítico

Si usted está aprobado, debe volver antes o hasta el 2026-06-26.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION					
Equipo	Marcas	Serial	Banco	PEP	LTOE
Analizador de gases	ASSEMBLAD	8A202954	202954	0.134	
Ludómetro	TECHOLUX	0110			
Probador de Suspensión	XEDRA	39201300018			
Alinómetro	XEDRA	45201300020			
Alineador al piso	XEDRA	45201300018			
Sondómetro	POSS22A	191201826			
Termohigrómetro	Indussa	TM/230401726			
Profundímetro	SHAHE	W02403A1022			
CAPTOR RPM	SRWIN SEE	2101250000102			
PIEZA RPM	SRWIN SEE	2101250000102/16960			
DETECTOR DE HOLGURAS	XEDRA	19209400003			
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA					
Aplicación	Versión	Dispositivo			
PEPA	2.9.20240808	Tablet			
PREVISION	2.9.20240815	Tablet			
SERVICIO	2.9.20230825	Tablet			
SERVICOR INDUSTRIAL	2.9	Máquina virtual			

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
 JULIO CESAR HERNANDEZ (Pruebas De Ruido-Dirección)-SANTIAGO NUÑEZ ZAMBRANO (Toma De Fotos 1-Pruebas Visuales)-LUCERO PINZON MALAGON (Pruebas De Suspensión-Toma De Fotos 2-Alineación De Luces-Análisis De gases)

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. JOSE MIGUEL GUJIA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican Artículos 50- 51 de la ley 759 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fir del informe

Generado por Indupack- Indussa PEP